

EXPEDIENTE 69/2018

AUTORIZACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOTORES DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA Y RETIRADA DE LOS ANTIGUOS, PARA EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE UNIÓN DE MUTUAS, M.C.S.S. N.º 267.

Castellón, a 5 de Abril de 2018

I.- Con fecha 28 de Marzo de 2018, el Proceso Gestión de Contratación elaboró una Memoria Justificativa y la correspondiente solicitud de autorización para la tramitación del Expediente de licitación, generada por la necesidad de suscribir contrato para el Suministro de motores de cirugía ortopédica y traumatología y retirada de los antiguos, para el Instituto de Traumatología de Unión de Mutuas, M.C.S.S. N.º 267.

II.- Atendiendo al contenido de dicha Memoria Justificativa, elaborada por el Proceso Gestión de Contratación, se considera acreditada dicha necesidad.

III.- Teniendo en cuenta que la **duración** del contrato se estima será de **DOS (2) SEMANAS** y que el **importe máximo** será igual o inferior a **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (29.900,00 €), IVA EXCLUIDO 21%**, se considera adecuada la tramitación del Expediente a través de **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**.

IV.- Para la realización del objeto del presente contrato UNIÓN DE MUTUAS cuenta con crédito suficiente para el ejercicio 2018, según indicación del Proceso Económico-Financiera de fecha 29 de Marzo de 2018, tomando nota de cumplir los trámites necesarios para los ejercicios posteriores con las limitaciones que se determinen en la normas presupuestarias vigentes en cada momento aplicables a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

V.- Dado el concreto contenido que deben recoger las ofertas, la publicación y recepción de las mismas se llevará a cabo por persona adscrita al Proceso de Gestión de Contratación, quien una vez obtenidas las mismas, las remitirá al Órgano Asesor de Contratación, quien acordará conforme el criterio de la oferta económicamente más ventajosa, la entidad que resultará adjudicataria del contrato, procediéndose en ese momento al traslado de la documentación del Expediente, a fin que se elabore pertinente documento contractual, conforme a cuyas estipulaciones se llevará a cabo la ejecución del servicio objeto del presente Expediente.

VI.- Atendiendo a todo ello se autoriza la publicación según lo expuesto en la Memoria Justificativa, con indicación de los requisitos a los que debe ajustarse la prestación del servicio a contratar.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
UNIÓN DE MUTUAS, M.C.S.S. N.º 267